



Registrada en ficha  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 18 de Octubre de 2002

Expediente N° 8.589/01

Res. D. Cs.Ex. N° 252/02

VISTO:

La nota de la Prof. Enriqueta Carmona Ariza solicitando prórroga de la licencia sin goce de haberes, acordada mediante Res. D. Cs.Ex. N° 003/02, hasta el 11 del mes en curso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 16/10/02, tomó conocimiento del informe de la Dirección General de Personal y lo dictaminado por Asesoría Jurídica, respecto a la imposibilidad de acordar la misma dentro de los términos establecidos en el Art. 15° Inc. c) de la Res. Rectoral N° 343/83;

Que las razones argüidas por la Prof. Carmona Ariza, son atendibles a juicio de este Decanato;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

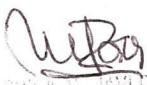
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°: Tener por otorgada, a partir del 12 del mes en curso y hasta el 28 de febrero de 2.003, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Enriqueta Carmona Ariza en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, encuadrando la misma en los términos previstos en Art. 17° Cap. V) Casos Especiales, de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Prof. Carmona Ariza, al Departamento de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn

  
Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS